Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Empresa

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 900 107 360
Fax: 924 00 54 95
http://www.juntaex.es
http://extremaduraempresarial.es

INFORME DE NECESIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA GOTOMARKET: AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y LANZAMIENTO A LOS MERCADOS DE NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS O PROCESOS DE CARÁCTER INNOVADOR POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, le corresponde a la Dirección General de Empresa, entre otras funciones, el impulso de inversiones tecnológicamente avanzadas, proyectos de viabilidad comercial y precomercialización de soluciones innovadoras, la internacionalización de productos y servicios.

En este ámbito competencial se pretende la puesta en marcha por parte de la Dirección General de Empresa el programa GoToMarket, desde el que se ofrecen unas ayudas con las que se pretende contribuir al fortalecimiento de la competitividad y la innovación empresarial más avanzada, al facilitar el paso decisivo entre productos y servicios desarrollados en entornos controlados y su aplicación práctica en el mercado real.

El programa se dirige tanto a empresas consolidadas como a startups con proyectos y productos listos para ser desarrollados o lanzados en entorno real. Con ellas se facilitará su acceso al mercado y se permitirá no sólo reforzar su competitividad sino también promover la modernización de sectores completos y la creación de cadenas de valor más sólidas e interconectadas. Esto genera efectos multiplicadores a nivel económico y tecnológico, aumentando la resiliencia del tejido empresarial extremeño y contribuirá a consolidar una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Estas ayudas se dirigen a empresas con proyectos y productos innovadores que estén listos para su introducción en el mercado, que se encuentren enmarcados en los niveles TRL 7 a 9. Los niveles TRL (Technology Readiness Levels – o Escala de Madurez Tecnológica) corresponden a una medida para describir el estado de desarrollo o madurez de una tecnología. Esta escala va del TRL 1, que representa la observación de principios científicos básicos, hasta el TRL 9, donde la tecnología ha sido probada con éxito en condiciones reales y está completamente preparada para su uso comercial. Los niveles intermedios describen fases como la formulación del concepto (TRL 2-3), la validación experimental en laboratorio (TRL 4), la demostración en entornos relevantes (TRL 5-6) y la validación en entornos reales o precomerciales (TRL 7-8).

Para las empresas esta escala es fundamental como guía estratégica para planificar y evaluar el desarrollo de nuevos productos o servicios tecnológicos.

En los niveles más altos, del TRL 7 al TRL 9, las empresas se enfocan en validar el producto en el entorno de uso, escalar su producción y entrar al mercado, el apoyo en estos últimos niveles es crucial para asegurar que el conocimiento generado se traduzca en soluciones concretas con impacto económico y social. En estos niveles las tecnologías han superado la fase de prueba conceptual y prototipado, pero aún

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXAEKE4SDRJEUMJC27RRMZPRA2Q	Fecha	14/07/2025 09:51:25
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3

se enfrentan a desafíos significativos en cuanto a su validación final, adaptación al entorno operativo, escalado industrial y aceptación por parte del mercado o del usuario final. En este contexto, esta línea de ayudas persigue actuar como un catalizador que reduzca la brecha que suele existir en la fase de precomercialización, una etapa donde los riesgos son elevados y la inversión privada es aún reticente, especialmente para empresas emergentes o PYMEs tecnológicas.

Al apoyar este tramo final del proceso de innovación se refuerza la competitividad de las empresas de diversas formas. Por un lado, permite a las empresas posicionarse antes que sus competidores y capturar cuotas de mercado en sectores estratégicos. Por otro lado, las ayudas pueden contribuir a optimizar procesos industriales, mejorar la eficiencia operativa o incorporar nuevas tecnologías que aumentan el valor añadido de los productos.

Estas subvenciones están especialmente orientadas a proyectos de innovación aplicada, es decir, aquellos que no se quedan en la exploración teórica o experimental, sino que implican directamente el desarrollo, la adaptación o la validación de nuevos productos, servicios o procesos con una clara orientación al mercado y explotación empresarial. La prioridad se sitúa en iniciativas con un alto potencial de impacto económico, social o tecnológico, capaces de resolver problemas reales, cubrir demandas insatisfechas o generar nuevas oportunidades de negocio.

Se pone especial atención a proyectos que se encuentran en la fase de precomercialización, cuando la tecnología ha sido validada en entornos relevantes (TRL 7), demostrada en condiciones operativas reales (TRL 8), o está lista para ser lanzada comercialmente (TRL 9). En esta etapa, las necesidades de inversión son intensivas: producción piloto, homologaciones y validaciones del producto, adaptación al marco normativo, marketing tecnológico, pruebas en usuarios finales, o estrategias de escalado. Esta línea de ayudas permitirá por lo tanto contribuir a cubrir parte de esos costes, ayudando a que las empresas puedan afrontar la última etapa hacia el mercado.

Otro elemento clave es el respaldo a proyectos que fomentan la dualización tecnológica, es decir, el desarrollo de tecnologías con aplicación cruzada entre distintos sectores o esferas (civil-militar o entre industrias distintas). Este enfoque es cada vez más relevante, ya que muchas de las tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial, los sistemas autónomos, la ciberseguridad o los sensores avanzados— tienen un carácter transversal. La aplicación dual permite optimizar recursos, aprovechar economías de escala, y generar sinergias entre sectores con necesidades similares pero dinámicas distintas.

Esta línea de ayudas complementa otras líneas de ayudas a nivel regional como las destinadas a los gemelos digitales o las ayudas a la I+D+i, y se alinea con diversas políticas nacionales y europeas centradas en el crecimiento inteligente y sostenible, la transformación digital, la transición ecológica, la modernización industrial y el fortalecimiento de la competitividad global. Iniciativas como el Pacto Verde Europeo, el programa Horizon Europe, la estrategia digital europea y las políticas de cohesión territorial se ven fortalecidas con unas ayudas de este tipo ya que se centran en el fomento de la comercialización de tecnologías estratégicas.

El programa de ayudas estará abierto a la participación de pymes y grandes empresas de prácticamente todos los sectores empresariales, a excepción del sector primario y otras actividades restringidas por la normativa comunitaria.

En cuanto al procedimiento de concesión de las ayudas, se otorgarían a través de un régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, en virtud del cual las ayudas se irán concediendo conforme se

Copia Electrónica Auténtica

vayan solicitando por las empresas interesadas, en base a los requisitos establecidos en la normativa aplicable y siempre que exista crédito suficiente.

El coste de las acciones previstas en el Programa será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código y Proyecto de Gasto 20250552 PROGRAMA AYUDAS PYMES ACCESO A MERCADOS, cuando los beneficiarios sean pymes. Y con cargo a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código y Proyecto de Gasto 20250405 PROGRAMA AYUDAS ACCESO A MERCADOS GRANDES EMPRESAS cuando los beneficiarios sean Grandes Empresas.

Dentro del Decreto de bases reguladoras, en su disposición adicional única, se establece la primera convocatoria para el ejercicio 2025, que contará con un crédito de 3.494.140 euros, según el desglose siguiente:

- Cuando la empresa beneficiaria sea una pyme, el importe total de la convocatoria es 1.794.140 euros.
- Para el caso de Grandes Empresas, el importe total de la convocatoria es 1.700.000 euros.

En base a ello, se estima necesaria y oportuna la tramitación del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras del Programa GoToMarket: ayudas para el desarrollo y lanzamiento a los mercados de nuevos productos, servicios o procesos de carácter innovador por parte de las empresas de Extremadura, de manera que a través de este programa pueda dotarse de recursos económicos adecuados y adaptados para las empresas de la región quieran implementar proyectos de innovación aplicada que desarrollen, adapten o validen nuevos productos, servicios o procesos, con especial atención a la fase de precomercialización y a la dualización tecnológica.

A la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA
Fdo. Celina Pérez Casado

Copia Electrónica Auténtica